



**50 años**  
*Emitiendo confianza y estabilidad*

**GERENCIA GENERAL**

**INVITACION A LICITAR**

**LICITACION RESTRINGIDA  
UA-07-24-10-BCN**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE  
AGUA FRIA Y CALIENTE**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**JULIO 2010**



**SECCIÓN I**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION RESTRINGIDA UA-07-24-10-BCN**  
**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE**  
**AGUA FRIA Y CALIENTE**

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación Restringida UA-07-24-10-BCN, se requiere de la Adquisición e Instalación de 12 Dispensadores de Agua Purificada. Frio – Caliente.

En Resolución No. GG-07-24-10-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 13 al 18 de agosto del 2010, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.
3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 13 al 18 de agosto del 2010, en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las 2:30 p.m. del 27 de septiembre de del 2010.
7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.
8. Las ofertas serán abiertas a las 2:40 p.m. del día 27 de septiembre del 2010, en la Sala de Capacitación, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.
9. El plazo establecido para la entrega e instalación de los doce dispensadores de agua purificada es de dos meses a partir de la firma del contrato.

---

**Pedro Arteaga**  
Presidente de Comité de Licitación



**CALENDARIO  
LICITACION POR REGISTRO  
UA-07-24-10-BCN  
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE  
AGUA FRIA Y CALIENTE**

Las empresas participantes en la presente licitación deberán atender el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Invitación a proveedores (Publicación en medios escritos)	11 y 13 de agosto 2010		
Retiro de Pliego de Bases	Del 13 al 18 de agosto del 2010	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
Periodo de aclaraciones sobre el Pliego de bases	Del 13 al 20 de agosto del 2010		Unidad de Adquisiciones
Homologación	27 de agosto del 2010	2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones
Recepción de ofertas	27 de septiembre del 2010	A más tardar 2:30 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
Apertura de ofertas y elaboración de acta.	27 de septiembre 2010	2:40 p.m.	Unidad de Adquisiciones
Evaluación de ofertas	Del 27 de septiembre al 07 de octubre del 2010		
Recomendación de adjudicación	8 de octubre del 2010		
Resolución de adjudicación	13 de octubre del 2010		
Firma del contrato	28 de octubre del 2010		



## SECCIÓN II INSTRUCCIONES GENERALES (IG)

### A. Introducción

- 1. Origen de los Fondos.-** Los Fondos con que se financia la presente Licitación son propios del Banco Central de Nicaragua.
- 2. Licitantes Elegibles.-** La presente Convocatoria está abierta a todos los proveedores que cumplen los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y tienen su Certificado de Inscripción válido emitido por el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los proveedores no deben encontrarse sancionados bajo ninguno de los casos señalados en los Artos. 91 y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado y no encontrarse afectos por el régimen de las prohibiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento.
- 3. Bienes Elegibles.-** Son elegibles los bienes que cumplan con lo solicitado en la **Sección III** del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 4. Costo de la Licitación.-** Son por cuenta del Licitante todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la presente Licitación, preparación y presentación de su oferta y el Banco Central de Nicaragua no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso licitatorio.

### B. Pliego de Bases y Condiciones

- 5. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.-** En el Pliego de Bases y Condiciones se estipulan los bienes que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales. Además de la Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones comprende:
  - Instrucciones Generales para preparar y presentar las ofertas.
  - Instrucciones Específicas.
  - Criterios de Evaluación de ofertas.
  - Lista de los bienes requeridos.
  - Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos.
  - Formularios Tipos
    - Formulario de Oferta y Lista de Precios.
    - Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
    - Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
  - Modelo de Contrato.
- 6. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.-** Los proveedores podrán solicitar al Banco Central aclaraciones acerca del Pliego de Bases y Condiciones por medio de carta, fax o e-mail, dirigido a la Subgerencia Administrativa del BCN, con atención al Ing. Pedro Arteaga, persona autorizada por el BCN a tener comunicación con los oferentes. Mediante comunicación escrita al fax 2265 2056 o correo



electrónico [licitaciones@bcn.gob.ni](mailto:licitaciones@bcn.gob.ni). El Banco Central responderá por escrito a más tardar diez (10) días antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas a toda solicitud de aclaración que reciba de parte de los proveedores y comunicará la aclaración, sin indicar el origen de la solicitud a todos los proveedores que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.

7. **Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.-** El Banco Central podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un proveedor, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante una adición, la que será comunicada sin demora a todos los proveedores que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y será obligatoria para ellos. Esta modificación será notificada a los Proveedores con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo para recibir ofertas.
8. **Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones.-** Cuando se introduzca una alteración importante considerada como sustancial en la concepción original del objeto, el plazo para recibir ofertas deberá mediar con no menos de treinta (30) días entre la comunicación a los proveedores y la fecha de apertura de las ofertas.
9. **Aplicación de Normas Especiales.-** En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento.

### C. Instrucciones para preparar y presentar las Ofertas

10. **Idioma de la Oferta.-** La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán ser escritos en otro idioma, a condición de que incluyan una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
11. **Documentos incluidos en la Oferta.-** La oferta preparada por el proveedor deberá incluir los siguientes documentos:
  - El Formulario de Oferta y la Lista de Precios.
  - Pruebas documentales de que el proveedor es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique la Licitación.
  - Pruebas documentales de que los bienes a suministrar por el proveedor son elegibles y cumplen los requisitos y especificaciones indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del total de la oferta.
12. **Formulario de Oferta.-** El proveedor debe llenar el Formulario de Oferta y la Lista de Precios pertinentes que se incluyen en el Pliego de Bases y Condiciones e indicará la cantidad, precio unitario, precio total y precio total incluyendo IVA, de los purificadores y dispensadores, con una breve descripción de las especificaciones técnicas o características de los mismos.
13. **Precios de la Oferta.-** El proveedor indicará en el formulario proporcionado denominado "Lista de Precios", los precios unitarios, precio total y el precio total incluyendo IVA, de los purificadores y dispensadores que propone suministrar de acuerdo con el Contrato. Los precios cotizados por el proveedor permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por



ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no cumple los requisitos solicitados y en consecuencia, será rechazada. Los precios indicados en la Lista de Precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de los purificadores y dispensadores cotizados por unidad y por tipo de bien, el total por bien, el total por todos los bienes solicitados y el total antes y después del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**14. Moneda de la Oferta.-** Todos los precios serán cotizados en Córdoba (Moneda Oficial), salvo indicación contraria en las Instrucciones Específicas

**15. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del proveedor.-** El Proveedor presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten su representación y capacidad de obligar a la entidad en caso de ofertar en nombre de una persona jurídica, así como los demás requisitos indispensables que las personas, sean estas naturales o jurídicas necesiten presentar para participar en este Proceso Licitatorio, incluidas pero no limitadas a, su capacidad legal para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique esta Licitación.

Los documentos que debe presentar el proveedor para comprobar que es elegible para participar en el Proceso Licitatorio son los siguientes:

- a) Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b) Declaración ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
- c) Escritura de Constitución Social y Estatutos, inscrita en el Registro Público competente. De ser persona natural deberá presentar documentación que lo demuestre.
- d) Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la Empresa Licitante, inscrito en el Registro Público competente. De ser persona natural deberá de especificarlo en su oferta y deberá presentar fotocopia de Cédula de Identidad.
- e) En caso de que el oferente se persona jurídica, deberá presentar Certificación de Junta la Directiva que certifique que el nombramiento del representante legal de la entidad oferente está vigente.
- f) Constancia de Solvencia Fiscal.

Cabe mencionar que la no presentación de alguno de los documentos citados anteriormente será motivo de rechazo de ofertas.

Adicionalmente el proveedor deberá presentar en su oferta las siguientes constancias:

- a) Constancia de Responsable Recaudador De Impuestos Indirectos.
- b) Constancia De No Retención en la Fuente IR., de lo contrario si resultase adjudicado el BCN procedería a realizar dicha retención en los pagos que se le efectuarían.

**16. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.** El proveedor incluirá como parte de su oferta, información que establezca la elegibilidad y conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones de los purificadores y dispensadores que vaya a suministrar en virtud del Contrato. Esta información puede consistir en material impreso, diseños



y datos en disquetes o discos compactos. Los medios que proporcionen esta información deberán contener:

- a) Una declaración detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes solicitados.
- b) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados que demuestre que éstos cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

- 17. Garantía de Mantenimiento de Oferta.** El licitante debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto del 1% del total de su oferta (**Se entenderá por monto total de su oferta aquél monto que incluya el Impuesto al Valor Agregado IVA**). Esta Garantía debe tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas y una indicación escrita de que puede extenderse por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central.

Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en los Artos. 54 y 56 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:

- Si el proveedor retira o modifica su oferta durante el período de validez de la misma.
- Si el proveedor después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de la misma no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido.
- Si el proveedor no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido.

- 18. Período de Validez de la Oferta.** La oferta debe ser válida por el periodo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Banco Central por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, el Banco Central podrá solicitar a los proveedores prorrogar el período de validez de sus ofertas; la solicitud y las respuestas serán por escrito. En caso de que el proveedor o contratista acepte prorrogar el plazo de validez de su oferta debe prorrogar el plazo de validez de su garantía de la oferta o presentar una nueva, Garantía de Mantenimiento de Oferta que comprenda el período de prórroga de validez de su oferta. Los proveedores o contratistas podrán denegar esa solicitud sin que se haga efectiva la garantía de sus ofertas. A los licitantes que accedan a la prórroga, no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

- 19. Formato y Firma de la Oferta.** El proveedor preparará su oferta en Original acompañada con dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como **“Original”** y **“Copia”**, respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y la copia o copias de las ofertas serán escritas con tinta indeleble y firmados por el proveedor o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.



#### D. Presentación de las ofertas

**20. Cómo cerrar y marcar los sobres de las Ofertas.** El proveedor colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como **“ORIGINAL”** y **“COPIA”**, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre el cual se cerrará también en forma inviolable. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- Estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Recepción del Banco Central de Nicaragua, Km. 7 Carretera Sur.
- Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: **Licitación Restringida UA-07-24-10-BCN – “Adquisición e Instalación de Purificadores y Dispensadores de Agua Fría y Caliente”** y las palabras **“No abrir antes de las 2:40 p.m. del día 27 de septiembre del 2010”**
- Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del proveedor, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada tardía.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, el Banco Central de Nicaragua no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**21. Plazo para la Presentación de Ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central en la Recepción más tardar a las **2:30 p.m. del día 27 de septiembre del 2010**. El Banco Central podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y los proveedores anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

**22. Ofertas Tardías.** Las ofertas entregadas después de la hora estipulada para su presentación, no serán aceptadas, cualquiera sea el motivo de su retraso y se devolverán sin abrir, a los proveedores que las hayan presentado.

**23. Modificación y Retiro de las Ofertas.** El proveedor podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Banco Central reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre la fecha del vencimiento del plazo para la presentación y la fecha del vencimiento del período de validez especificado por el proveedor en el Formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

#### E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

**24. Apertura de las ofertas por el Banco Central.** El Banco Central abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las 2:40 p.m. del **27 de septiembre del 2010**, en la Sala de Capacitación del BCN. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central considere apropiado anunciar. De esta apertura se levantará un acta y se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros del Comité de Licitación y los Oferentes que deseen hacerlo. Las ofertas que el Banco Central





reciba una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán sin abrir, a los proveedores que las hayan presentado.

- 25. Aclaración de las Ofertas.** Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Licitación podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta. Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir al Banco Central en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.
- 26. Examen Preliminar.** El Comité de Licitación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité de Licitación podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto del Pliego de Bases y Condiciones y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún oferente. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Licitación determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Para estos fines, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dicho documento.
- **Motivos por los cuales se puede rechazar o descalificar una Oferta.** Una oferta deberá ser descalificada cuando se presente cualquiera de los casos señalados en el Arto. 82 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado. Una oferta será rechazada cuando se presente cualquiera de los casos comprendidos en el Arto 38 de Ley de Contrataciones del Estado y en los siguientes: a) Cuando el Proveedor intente influenciar al Banco Central en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación de la Licitación; b) Cuando haya presentado su oferta sin la Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con el Arto. 79 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado; d) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones o no cumple uno de sus requisitos.
  - **Errores u Omisiones Subsanales.** El Banco Central podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. A efectos de rectificar estas disconformidades u omisiones insignificantes, el Banco Central podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado su oferta podrá ser rechazada.
- 27. Evaluación y Comparación de las Ofertas.** El Comité de Licitación del Banco Central de Nicaragua evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y que hayan aprobado el examen preliminar de conformidad. El método de Evaluación y otros factores, así como el valor de cada uno de ellos para determinar la propuesta evaluada como la más favorable, serán los detallados en las Instrucciones Específicas.



El Comité de Licitación tendrá la facultad de ampliar el periodo de evaluación de las ofertas establecido en el pliego de bases y condiciones. Dicha ampliación deberá ser debidamente justificada y comunicada de inmediato a los oferentes participantes en el proceso de licitatorio.

- 28. Comunicaciones con el Banco Central de Nicaragua.** Ningún oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte del Oferente de influir en la evaluación y comparación de las ofertas, las decisiones del Comité de Licitación o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

#### **F. Adjudicación del Contrato**

- 29. Criterios para la Adjudicación.** El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al proveedor cuya oferta se ajuste sustancialmente y cumpla con los términos y condiciones estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité de Licitación o el Comité Revisor en su caso.
- 30. Derecho de adjudicaciones parciales o compartidas de los bienes objeto de la Licitación.** El Banco Central se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, parciales o compartidas de los purificadores y dispensadores objeto de la licitación, según los intereses de la misma.
- 31. Derecho del Banco Central de aceptar cualquier Oferta o rechazar cualquiera o todas las Ofertas.** El Banco Central se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.
- 32. Notificación de la Recomendación de Adjudicación.** Dentro del plazo señalado en las Instrucciones Específicas, el Comité de Licitación enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la Autoridad máxima del Banco Central, con copia a todos los oferentes participantes en forma simultánea, para que hagan uso de los derechos que le asisten de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 33. Notificación de la Adjudicación.** La Licitación se adjudicará mediante Resolución de la autoridad máxima del Banco Central de conformidad a los plazos establecidos para hacer uso de los Recursos por parte de los oferentes. Será notificada a los proveedores seleccionados por el mismo medio empleado para la Convocatoria a Licitación.
- 34. Firma del Contrato.** El oferente adjudicado y el organismo adquirente tendrán un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato. Vencido este plazo, el organismo adquirente podrá readjudicar la Licitación al Oferente de la segunda mejor oferta posicionada de conformidad con el Arto. 85 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 35. Garantía de Cumplimiento.** Dentro del plazo de diez (10) días calendario, siguientes a la firma del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto indicado en las Instrucciones Específicas. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en tres (3) meses el plazo de ejecución del Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a tres (3)



meses adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central de Nicaragua. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte del Banco Central de Nicaragua de los purificadores y dispensadores objeto del Contrato. Si dentro del plazo concedido para la presentación de esta Garantía, el proveedor adjudicado no la presentare, el Contrato podrá readjudicarse al oferente cuya oferta sea la segunda mejor posicionada, de conformidad con el Arto. 85 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Garantía de Cumplimiento podrá ser ejecutada por el BCN cuando el oferente incumpla las obligaciones del contrato, mediante resolución debidamente razonada y legalmente fundamentada, previa a la decisión final se dará audiencia a los interesados para que presenten sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación.

- 36. Forma y requisitos para el pago de los bienes suministrados.** La forma de pago de los bienes entregados por el proveedor y los requisitos para hacerlo efectivo se indicarán en las Instrucciones Específicas

#### **G. Recursos**

- 37. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.** Dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, los Oferentes podrán formular “Objeción al Pliego de Bases y Condiciones” ante el Comité de Licitación, cuando consideren que éste contiene violaciones específicas de los principios generales de la contratación administrativa, violación a las normas esenciales del procedimiento o cuando el Pliego de Bases y Condiciones favorezca ostensiblemente a uno de los potenciales oferentes.

- 38. Aclaración al Dictamen del Comité de Licitación.** Contra el dictamen de Recomendación del Comité de Licitación, los Oferentes podrán interponer “Recurso de Aclaración”, dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de las Recomendaciones de Adjudicación. Los Oferentes podrán plantear este Recurso ante el Comité de Licitación, cuando estimen que el dictamen es confuso, ambiguo o contradictorio o se hubiera omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta.

- 39. Impugnación contra el Dictamen del Comité de Licitación.** Mediante escrito dirigido a la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua, los Oferentes podrán impugnar el dictamen del Comité de Licitación, alegando irregularidades en el procedimiento de evaluación que hagan improcedente la recomendación, de conformidad con el Arto. 107 de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 40. Nulidad ante la Contraloría General de la República.** De conformidad con el Arto. 109 y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, los Oferentes podrán interponer el Recurso de Nulidad ante la Contraloría General de la República.

#### **Otras Condiciones**

- 41.** El BCN podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, hasta en un cincuenta por ciento la prestación objeto de la contratación en los casos y condiciones que versa la Ley de Contrataciones del Estado al respecto.
- 42.** El BCN podrá rehusarse a recibir cualquier servicio que no cumpla con lo solicitado.



43. Cualquier incumplimiento de un oferente lo inhabilitará para participar en otras licitaciones o cotizaciones durante un período no menor de un año ni mayor de tres, a opción del BCN.
44. Los costos de la oferta económica deberá incluir todos los impuesto relacionados a los bienes adquiridos, el BCN no se hace responsable por impuestos no contemplados en dicha oferta y los costos serán tomados como totales.

### SECCIÓN III INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las siguientes Instrucciones Específicas sobre la adquisición de purificadores y dispensadores que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones Generales (IG). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las IG.

#### **ES NECESARIO QUE LAS CIFRAS SE INDIQUEN EN LETRAS Y NUMEROS**

##### **A. Introducción**

**IG 1.-** Los Fondos con que se financia la presente Licitación son propios del Banco Central de Nicaragua.

##### **B. Pliego de Bases y Condiciones**

**IG 6.-** Cualquier solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser dirigida a la Gerencia de Administración y Personal, con atención al Ing. Pedro Arteaga., persona autorizada por el BCN a tener comunicación con los oferentes, mediante comunicación escrita, al fax 2265 2056 o correo electrónico [licitaciones@bcn.gob.ni](mailto:licitaciones@bcn.gob.ni).

##### **C. Instrucciones para Preparar y Presentar Oferta**

**IG 14.- Precios de la Oferta.-** El precio será fijo y no habrá reajuste de precios.

**IG 15.- Moneda de la Oferta.** Todos los precios cotizados para los bienes solicitados, serán en Córdobas.

**IG 18.-** El Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. De presentar la garantía en efectivo el proveedor deberá de realizar el pago en el área de cajas, con previa entrega de Orden de Entrega y Recibo de Valores (OERV) elaborado en la Subgerencia Administrativa del BCN.

**IG 19.-** El período de validez de la oferta será de sesenta días (60) calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

**IG 20.-** Dos (2) copias deberán acompañar a cada oferta.

##### **D. Presentación de las Ofertas**

**IG 21.a.-** La dirección a la cual deben enviarse o entregarse las ofertas es la siguiente: Recepción del Banco Central de Nicaragua, Km. 7 Carretera Sur.



**IG 21.b.-** El nombre de la Licitación es “**Adquisición e Instalación de Purificadores y Dispensadores de Agua Fría y Caliente**”, con referencia **UA-07-24-10-BCN**.

**IG 22.-** El plazo para la presentación de ofertas es hasta el día 27 de septiembre del 2010, a las 2:30 p.m. en la Recepción del BCN.

### **E. Apertura y Evaluación de Ofertas**

**IG 25.-** Las ofertas serán abiertas en la Sala de Capitación del BCN a las 2:40 p.m. del día 27 de septiembre del 2010.

**IG 28.-** El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Licitación en la selección de las mejores ofertas.

Queda establecido el siguiente sistema de evaluación:

<b>Precio más Bajo</b>	<b>40%</b>
<b>Cumplimiento de especificaciones técnicas.</b>	<b>35%</b>
<b>Estándares de calidad de los equipos:</b>	<b>25%</b>

**Precio más bajo (100%):** Se calificará con el puntaje máximo a la empresa que ofrezca el costo más bajo por los bienes licitados. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

$Puntaje (n) = Puntaje\ máximo \times [Oferta\ Base / Oferta (n)]$ , donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta (n) : El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n) : El puntaje obtenido por la empresa (n) de la calificación total

**Cumplimiento de especificaciones técnicas (35%).** El proveedor deberá describir claramente en su oferta las especificaciones que a continuación se describen en caso de no cumplir con alguna de ellas obtendrá cero (0) puntos.

- Filtro de Sedimentos: **Multimedia de Maximo 5 micrones de porosidad.**
- Filtro de carbon activado: **Filtro de carbon activado compacto em bloque sólido de 0.5 micras de porosidad reduccion de cloro para 25000 lt a 0.5ppm**
- Purificador electronico de Luz ultravioleta: **Con balastro electronico de 120V/60 hz lampara germicida de alta potencia de 16,000 micro watts/seg/cm2 a uma longitud de onda bactericida de 254 nanometros y cristal de cuarzo de alta pureza.**
- Agua Fria: **Contenedor de acero inoxidable sanitario fácil de limpiar. Control de temperatura automático mediante termostato.**
- Agua caliente: **Contenedor de acero Inoxidable sanitario de fácil de limpieza.**
- Bandeja: **Para recoger salpicaduras, facil de limpiar y retirar**
- Garantía por el periodo de tres años



#### **Estándares de calidad de los equipos: (25%)**

**Estándares de calidad de equipos:** certificación de calidad de equipos UL, ISSO 9002, TQM, water Quality ( 6.25 Puntos porcentuales por cada uno). **Los certificados de calidad deberán ser presentados en copia debidamente notariada.**

#### **F. Adjudicación del Contrato**

**IG 33.- Notificación de la Recomendación de Adjudicación.** Las recomendaciones del Comité de Licitación se pondrán en conocimiento de la máxima Autoridad y los Licitantes en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

**IG 34.- Notificación de la Adjudicación.** La Licitación se adjudicará mediante Resolución de la autoridad máxima del Banco Central 5 días hábiles después de recibida la recomendación del Comité de Licitación ó el Comité Revisor en su caso. Será notificada a los proveedores seleccionados por el mismo medio empleado para la Convocatoria a Licitación.

**IG 35.- Firma del Contrato:** El BCN y el licitante adjudicado firmarán un contrato en el cual quedará integrada la oferta ganadora, el documento de Licitación, los términos de referencia y cualquier otro anexo. Ambas partes podrán negociar otras cláusulas que no alteren las especificaciones principales de la adquisición, siempre y cuando sean favorables para el BCN. El licitante adjudicado deberá firmar el contrato antes de la expiración de la Garantía de Mantenimiento de oferta. En caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta y el BCN podrá negociar con los otros oferentes.

El contrato se firmará quince (15) días calendario después de realizada la notificación de adjudicación de la Licitación. Los gastos legales en que se incurra con ocasión del contrato, por timbres, impuestos, gastos de inscripción u otros de tipo legal regidos por tarifas o aranceles establecidos por leyes o decretos, serán a cargo del Banco Central de Nicaragua, esta Institución se reserva el derecho de designar al notario que elaborará el contrato. Los honorarios del notario serán a cuenta del BCN.

**IG 36.- Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El oferente adjudicado deberá presentar al BCN una Garantía de Cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de su oferta. Esta garantía se entregará en un período máximo de diez (10) días posteriores a la firma de la adjudicación. La Garantía de Cumplimiento deberá tener una vigencia que exceda tres meses a la fecha de ejecución del contrato. La vigencia de la Garantía podrá extenderse por tres meses adicionales, mediante simple requerimiento del BCN; su devolución se efectuará siempre y cuando exista una recepción definitiva de parte de las compañías suplidoras. De presentar la garantía en efectivo el proveedor deberá de realizar el pago en el área de cajas, con previa entrega de Orden de Entrega y Recibo de Valores (OERV) elaborado en la Subgerencia Administrativa del BCN.

**IG 37.- Forma de Pago.-** Se cancelarán los purificadores y dispensadores una vez recibidos y que se halla comprobado que los mismos cumplen con de las especificaciones técnicas solicitadas, lo cual será determinado mediante un dictamen técnico de recibido a satisfacción del BCN por parte del Departamento de Servicio, avalado por la Subgerencia de Administrativa.



## SECCIÓN V FORMULARIOS TIPO

El proveedor deberá llenar y presentar con su oferta el Formulario de Oferta y Lista de Precios de conformidad con la Cláusula 12 de Instrucción a los Licitantes y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Se adjuntan los siguientes Formularios:

- a) Formulario de Oferta y Lista de Precios
- b) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
- c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

### a) Formulario de Oferta y Lista de Precios

#### Formulario de Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_  
Convocatoria a Licitación No.: \_\_\_\_\_

*A: (nombre y dirección del Banco Central de Nicaragua)*

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos sus apéndices No. *(insertar los números)*, de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar *(descripción de los bienes)* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *(monto total de la oferta en palabras y en cifras)*.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la lista de bienes y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente a C\$ \_\_\_\_\_ para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de *(números)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme al numeral 19 de IG; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Fechado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(firma)*

\_\_\_\_\_  
*(en calidad de)*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_







## b) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

**POR CUANTO**, \_\_\_\_\_ (*nombre del licitante*), en adelante denominado **“EL OFERENTE”**, ha presentado su oferta el \_\_\_\_\_ (*fecha de la oferta*), para la \_\_\_\_\_ (*nombre de la Licitación, construcción, suministro de bienes, etc.*), en adelante denominada **“LA OFERTA”**.

**POR ESTE INSTRUMENTO**, se deja constancia de que nosotros \_\_\_\_\_ (*nombre del Banco o Compañía aseguradora*), con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante denominado **“EL BANCO”** o **“LA ASEGURADORA”**, hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_ (*Banco Central de Nicaragua*), en adelante denominado **“EL CONTRATANTE”**, por la suma de \_\_\_\_\_, a cuyo pago en legal forma al mencionado CONTRATANTE se obligan por el presente documento el propio BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios. Esta obligación queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, EL OFERENTE retira su oferta durante el período de validez de la misma estipulada en el Formulario de la oferta del Contratista;
2. Si EL OFERENTE, después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por EL CONTRATANTE durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación No. \_\_\_\_\_, “\_\_\_\_\_” o no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación antes referida.

**EL BANCO o LA ASEGURADORA** se compromete a pagar al **CONTRATANTE** el monto antes mencionado, previa notificación del incumplimiento del **OFERENTE**, siempre que el **CONTRATANTE** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas e indique específicamente cual o cuales de ellas se han producido.

La presente Garantía tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones o el que resulte de prórrogas concedidas por EL CONTRATANTE para tal apertura. Por el presente documento EL BANCO renuncia a toda notificación con respecto a dichas prórrogas. Este plazo podrá ampliarse por treinta días adicionales mediante simple requerimiento de EL CONTRATANTE. Todo requerimiento relativo a esta Garantía deberá ser recibido por EL BANCO a más tardar en la fecha mencionada al comienzo de este párrafo.

Dado en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Funcionario Autorizado



**c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato**

GARANTÍA No: \_\_\_\_\_

VIGENCIA del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

GARANTIZADO (*Nombre del Proveedor*)

MONTO DE LA GARANTIA \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO (*Banco Central de Nicaragua*)

**OBJETO DE LA GARANTÍA:** Garantizar que (*Nombre del Licitante*), en adelante denominado “**El Licitante**”, cumplirá con todas y cada una de las cláusulas del Contrato originado en la Licitación No. UA-07-24-10-BCN, suscrito con **EL DUEÑO**, para suministrar (*descripción de los bienes*), en adelante denominado “**El Contrato**”.

(*Nombre de la Aseguradora*) del domicilio de \_\_\_\_\_, denominado en lo sucesivo “**La Compañía**” por este documento garantiza a **EL DUEÑO** el cumplimiento del Contrato descrito anteriormente y suscrito con **El Contratista** con sujeción a las especificaciones, condiciones y términos del mencionado Contrato.

Si **El Proveedor** no cumpliera con algunas de las Cláusulas de dicho Contrato, **El Dueño** estará en la obligación de comunicar esta circunstancia a **La Compañía**, inmediatamente que tenga conocimiento del incumplimiento.

Una vez que la compañía sea notificada del incumplimiento en que ha incurrido el **Contratista**, nos obligamos a pagar al **dueño** la cantidad anteriormente señalada, previa verificación del incumplimiento y de la solicitud por escrito acompañada de las pruebas que lo acrediten, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento del contrato.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, o sea tres (3) meses posteriores al plazo de ejecución del Contrato, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del organismo adquirente hasta por tres meses adicionales mas.

En fe y compromiso de lo anterior el (*nombre de la Compañía Garante*), extiende la presente Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato, en moneda \_\_\_\_\_ (*si es Córdoba establecer el Mantenimiento del Valor de la moneda*), en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Nombre, firma y sello de la Empresa Aseguradora



## SECCIÓN VI MODELO DE ESCRITURA PÚBLICA

**ESCRITURA NUMERO----- ( -- ) NOMBRE DE LA ESCRITURA.** En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día ----- mes de del año dos mil uno **ANTE MI, NOMBRE DEL NOTARIO**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el día ----- de ----- del año dos mil uno ---, comparecen los señores: **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRIGUEZ**, Economista, y el -----, quienes son mayores de edad, casados, y de este domicilio, Doy fe conocer personalmente a los comparecientes, de que a mi juicio tienen plena y perfecta capacidad legal para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento de este acto. El licenciado **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRIGUEZ** actúa en su calidad de Apoderado General de Administración del **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**, Institución Autónoma descentralizada del Estado, acredita su personería con Testimonio Original de Escritura Pública Número Dos de Poder General de Administración autorizada en esta ciudad a las tres de la tarde del día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales de la Doctora -----, testimonio que doy fe de haber tenido a la vista e inscrito bajo el número ----- Páginas -----, Tomo -----, Libro-----de Poderes del Registro Público Mercantil, y el ---**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**-----  
-----Actúa en nombre y representación de la ---**NOMBRE DE LA EMPRESA**-----, según consta en documento de Poder **SE INSERTA EL TIPO DE PODER QUE PRESENTAN. PRIMERA: OBJETO.-**El presente contrato tiene por finalidad formalizar **SE DESCRIBE EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACION. SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: SE ESPECIFICA EL VALOR DE LA LICITACION Y LA FORMA DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y LA OFERTA GANADORA. TERCERA: FECHA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA BASE SE ESPECIFICA LA FECHA DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO. CUARTA: (GARANTIA) SE INSERTAN LAS GARANTIAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR. QUINTA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas expresamente por el suplidor en este instrumento dará derecho al Banco Central a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento extendida por el ----- a favor del Banco.- Si el incumplimiento fuere parcial por atrasos en la entrega u otra clase de incumplimiento parcial no especificado en la presente escritura el Banco podrá aplicar una multa equivalente al \_\_\_ del saldo de la compra pendiente de entrega, por cada semana del atraso. **SEXTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Invitación a ofertar, Las bases de la Licitación, y la Oferta presentada por el oferente, **SEPTIMA: (JURISDICCION)** Para los efectos de las obligaciones asumidas en este contrato, el ----- renuncia a su domicilio y se somete a la jurisdicción de las leyes nicaragüenses y al Tribunal que elija el Banco. Asimismo, renuncia a los beneficios de cualquier Ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe el tenor literal de las obligaciones asumidas, en esta escritura **OCTAVA: (ARBITRAMIENTO)** Las controversias que surjan durante la vigencia de este contrato, fueren ellas derivadas de la interpretación o aplicación del mismo o de oír circunstancias no previstas en dicho contrato, las partes se comprometen a someter la resolución del asunto a la decisión de arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si existiere discordia en su decisión, se autoriza a dichos árbitros a nombrar un tercero para dirimir las mismas. El plazo para que los árbitros resuelvan el asunto sometido o para que el tercero dirime las discordias será de treinta días hábiles contados desde su aceptación. El fallo o sentencia arbitral no admitirá ningún recurso ordinario ni extraordinario como el de la casación, pues renuncian expresamente a ello y la misma tendrá carácter y fuerza definitiva **NOVENA:** Los costos y honorarios Notariales de la presente escritura corren por cuenta del Banco. **DECIMA: ACEPTACION:** Los comparecientes declaran expresamente que aceptan el presente contrato en los términos que se han relacionados.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la Notario quien advierto y hago conocer el valor y trascendencia legales de este acto, el objeto de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que contiene y las que importan renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Leída que fue por mí la Notario todo este instrumento, cada uno en su carácter expresado le dieron su entera aprobación, aceptándola y ratificándola en todas y cada una de sus partes, sin hacerle ninguna modificación. Firman todos conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.